

SECRETARÍA. OCTUBRE 10 DE 2022. En la fecha se recibe el presente escrito de comunicación para notificación personal por parte del doctor Julián Ramírez Gutiérrez, se anexa al expediente y pasa a despacho del señor Juez.

Fecha de recibo de la comunicación por Patricia Correa Moncada: octubre 2 de 2022.

Días hábiles para comparecer la demandada a recibir notificación personal: octubre 3-4-5-6-7 de 2022.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 226

Verbal sumario/restitución de inmueble rural/mínima cuantía
Rad. 76 246 40 89 001-2022 00023 00.

Recibido el presente escrito del apoderado judicial de la parte demandante, referente al envío de la comunicación a la demandada **Patricia Correa Moncada**, a fin de surtir la notificación personal del auto admisorio de la demanda en su contra y de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del CGP, el cual fue entregado el 2 de octubre del año en curso, se dispone glosarlo al expediente para los fines pertinentes.

Al no haber comparecido la demandada **Correa Moncada**, a recibir la notificación personal referida, la parte demandante deberá dar cumplimiento al artículo 292 Ibidem, es decir, notificando por aviso a la parte accionada.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58323ed9e426542f4eb5be018503bff37ce7f6359b6487b6e1a4f058cfaa871c**

Documento generado en 11/10/2022 10:33:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>